

Montevideo, 27 de julio de 2016

ACTA N° 22

Siendo las 19 horas se da inicio a la sesión ordinaria, en su tercera citación.

Se comprueba la asistencia de los integrantes titulares de cada orden, a efectos de establecer el quórum y se da entrada a los suplentes respectivos.

Se recuerda a los presentes que las suplencias son automáticas, según el orden preferencial de suplentes de las listas proclamadas por la Corte Electoral.

ASISTEN:

Orden Docente:	Alina Aulet, Alejandro Gutiérrez, Ricardo Siri, Leonardo Steinfeld	(4 de 15)
Orden Egresados:	Heber Enrich, Bruno D'Amado, Félix Azar, Daniel Rubino	(4 de 10)
Orden Estudiantil	Martín Prino, Martín Randall, Mathías Pereira, Leopoldo Agorio	(4 de 10)

Resolución N° 1.- Conceder licencia a los señores claustristas del orden docente: Marcelo Fiori, Pablo Ezzatti, Gregory Randall, Mónica Fosatti, Julián Oreggioni, Raquel Sosa y Marina Migues.

(12 en 12)

Resolución N° 2.- Conceder licencia al señor claustrista del orden egresados José Pedro Pena.

(12 en 12)

Resolución N° 3. - Aprobar el acta N° 18 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y las actas N° 19 y 20 correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 18.05.2016 y 15.06.2016 suspendidas por falta de quórum.

(12 en 12)

Resolución N° 4. - (Exp. S/N°) - 1) Aprobar el texto común a las carreras de Ingeniería propuesta por la comisión de planes de estudios y que luce en los distribuidos 8/2016.
2) Remitir a conocimiento del Consejo de la Facultad y de las comisiones de carrera.

(12 en 12)

Resolución N° 5. - (Exp. N° 100011-000122-15). -

1. Tomar conocimiento de la resolución del Claustro de la Facultad de Química de fecha 28.10.2015, numeral 3
2. Expresar que se entiende que el plan de estudios de la maestría es compatible con la ordenanza de las "Carreras de posgrado" de la Universidad de la República y con el

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO
27 de julio de 2016**

Sesión ordinaria 22/14-16

“Reglamento general de las actividades de posgrado y de educación permanente” de la Facultad de Ingeniería.

3. Observar que el número de créditos mínimo exigido para aprobar la carrera (160) es superior que los créditos mínimos exigidos para las maestrías (100) que se expresa tanto en la ordenanza de las “Carreras de posgrado” como en el “Reglamento general de las actividades de posgrado y de educación permanente” de la Facultad de Ingeniería. No obstante, el “Reglamento general de las actividades de posgrado y de educación permanente” de la Facultad de Química establece un número de 160 créditos como mínimo exigido para las maestrías de esa Facultad. Como esta maestría se realizaría en conjunto con otros servicios, se debe considerar esta circunstancia.
4. Manifiestar que la maestría es relevante para el desarrollo académico de la Facultad de Ingeniería.
5. Recomendar al Consejo de Facultad la aprobación del plan de estudios de la “Maestría en nanociencia y ciencia de materiales”.

(12 en 12)

Resolución N° 6.- - (Exp. N° 060135-000243-16) – 1) Invitar a los Profs. Franco Robledo, Daniel Meerhoff y Antonio Mauttone a integrarse a la sesión a fin de aportar información sobre la propuesta de plan de estudios del diploma de especialización en “Toma de decisiones gerenciales”.

- 2) Agradecer a los invitados su presencia en sala
- 3) Remitir a la comisión de “Planes de estudios”

(12 en 12)

Resolución N° 7. - (Exp. S/N°) – Postergar la consideración del plan de estudios de licenciatura en “Administración de sistemas de información” e informe de comisión Planes de estudio, e incluir el punto en el próximo orden del día

(12 en 12)

Resolución N° 8. - (Exp. S/N°) – 1) Aprobar el informe realizado por la comisión ad-hoc designada para analizar la evolución de la Facultad de Ingeniería 2005-2010 (Memorias 2005-2010 - Ismael Piedra Cueva), que luce en el distribuidos N° 10/2016.

- 2) Remitir al Consejo solicitando ser recibidos a fin de participar en la consideración del mismo.

(12 en 12)

Resolución N° 9. - (Exp. S/N°) – Mantener en el orden del día la propuesta de un ciclo de reflexión y debate "Licenciado, Ingeniero, Máster, Tecnólogo o Doctor: la Facultad encara su formación y distribución territorial y profesional"

(12 en 12)